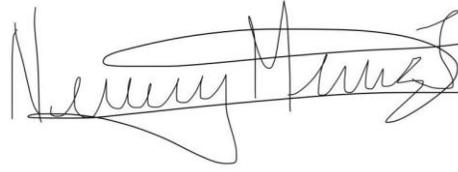


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), ingresa al despacho de la Juez, el presente proceso Ejecutivo, informando que el Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral modifico el numeral 3 del auto del 07 de noviembre de 2019.



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintidós (2022).

El Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, en providencia de 30 de octubre de 2020 (fls.392-396v), modificó el numeral 3 del auto del 07 de noviembre de 2019, emitido por esta sede Judicial, y en su lugar ORDENAR al A quo envié el expediente al Ministerio de Salud y Protección Social, para que esa cartera ministerial disponga lo necesario para el pago de las acreencias de tipo laboral de Diana Patricia Rodríguez Rojas, reconocidas por sentencia judicial debidamente ejecutoriada. En consecuencia, se dará cumplimiento a lo ordenado por el superior y se remitirá el expediente al Ministerio de Salud y Protección Social.

Por consiguiente, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Superior.

SEGUNDO: Por secretaría, **REMÍTASE** el presente proceso Ejecutivo al Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

Notifíquese y Cúmplase,



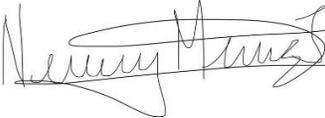
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

AFRB/

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 21 de febrero de 2023.

Por ESTADO N° 023 de la fecha fue notificado el auto anterior.



NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario